



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

354

DECRETO EXENTO N° _____

ANGOL, 04 MAR. 2014

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del concejo municipal N° 4 de fecha 18 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 02 de fecha 27 de Febrero 2014 enviado por la Coordinadora Jardines VTF JUNJI.

d) Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que fija Normas Exención del trámite Toma de Razón.

e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, Aporte Municipal a nombre de MUNICIPALIDAD ED ANGOL, por la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) con la finalidad de pagar gastos de intereses y otros que genera el pago de LUZ, AGUA Y TELEFONÍA y que por normativa del manual de transferencias JUNJI, tales gastos no son autorizados para cargar a estos recursos.

2.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la anteriormente indicada con cargo a la cuenta 215.22.008.008.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE

OVB MBS/JRM/MLP/mmr

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. Finanzas.
- Transparencia.